

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

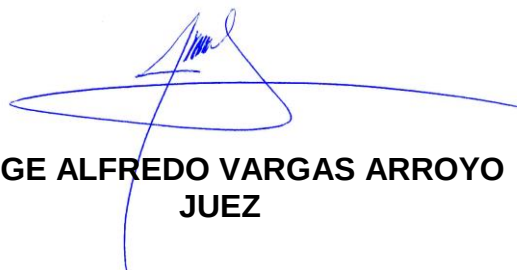
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-00176 - 00
DEMANDANTE: ELDA BECERRA CASTILLO
DEMANDADO: NÉSTOR RAÚL BECERRA CASTILLO, ANA ISABEL BECERRA CASTILLO, PEDRO ANTONIO BECERRA MENDOZA, FERNANDO BECERRA SARMIENTO, DIANA PATRICIA BECERRA RODRÍGUEZ, VÍCTOR JULIO BECERRA CASTILLO, ANA MERCEDES BECERRA RODRÍGUEZ, LIGIA BECERRA RODRÍGUEZ, YOLIMA BECERRA RODRÍGUEZ, FERNANDO BECERRA RODRÍGUEZ, PEDRO ANTONIO BECERRA RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BECERRA CASTILLO y PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial de Declaración de Pertenencia.

Previo a decidir lo que corresponda con la anterior petición, la abogada DORA CECILIA GIL DE GALEANO, indique correctamente el interés que le asiste dentro del presente proceso, toda vez, que las señoras ELVIA MARÍA DÍAZ LÓPEZ y CARMEN ROSA DÍAZ LÓPEZ, no son demandadas dentro del asunto que nos ocupa y por ende no se le ha designado como apoderada en amparo de pobreza.

Así mismo, se le informa que el expediente no ha sido digitalizado, toda vez que no han sido suministradas las herramientas informáticas para el efecto, por lo tanto, a efectos de revisar el expediente deberá solicitar cita presencial en el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA